

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de recursos potestativos de reposición de la beca Andalucía Segunda Oportunidad 2011/2012.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación de resoluciones de recursos potestativos de reposición de la beca Andalucía Segunda Oportunidad del curso 2011-2012.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

A tal efecto, podrán ver su expediente personándose en las dependencias de la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.

Durante el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala competente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Concepto: Resolución de recursos potestativos de reposición de la beca Andalucía Segunda Oportunidad del curso 2011-2012.

Interesada: Escobar Elena, Tatiana.

Curso: 2011/2012.

Número Expediente recurso: 3861.

Sevilla, 7 de septiembre de 2015.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»